

 <p><b>Gobierno de Canarias</b></p>	<p>Consejería de Educación Cultura y Deportes</p>	 <p>Instituto de Educación Secundaria <b>FELO MONZÓN</b> GRAU - BASSAS</p>	<p>Certificado ISO 9001 por</p> 
--	---	---	---

## REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR - I. E. S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS-

### DE LOS PADRES Y MADRES

Les corresponderá los derechos establecidos en la normativa vigente.

Integra los derechos y deberes de los padres y sus asociaciones, en tanto que inciden en la organización y funcionamiento del Centro.

#### **Constitución y funciones de las asociaciones de padres y madres de alumnos.**

En los Institutos de Educación Secundaria se podrán constituir las Asociaciones de padres y madres del alumnado de conformidad con la normativa vigente

Se reconocen a las Asociaciones de padres y madres de alumnos las siguientes facultades y funciones:

- a) Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración y modificación del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual y del Reglamento de régimen interior, respetando los aspectos pedagógico-docentes que competen al Claustro.
- b) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares, que, una vez aceptadas, deberán figurar en la Programación General Anual.
- c) Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Instituto que consideren oportuno.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar, por iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Cuando se trate de las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos más representativas, designar representantes para formar parte del Consejo Escolar, en las condiciones previstas en el presente Reglamento.
- f) Disponer de las instalaciones del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- g) Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo y sus modificaciones.
- h) Obtener información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, y recibir el orden del día de las reuniones antes de su celebración, con objeto de poder elaborar propuestas.
- i) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- j) Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- k) Informar de su actividad a todos los miembros de la Comunidad educativa.
- l) Fomentar la colaboración entre los padres y madres de alumnos y el profesorado del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.

#### **Tendrán derecho :**

A participar en la gestión del Centro y en la tarea educativa a través de sus representantes en el consejo escolar, de sus Asociaciones y mediante su relación con el tutor.

A ser informados de las normas que rigen el funcionamiento del Instituto, de la oferta educativa y del funcionamiento de los distintos servicios, así como de las actividades extraescolares que se organicen.

 <p><b>Gobierno de Canarias</b></p>	<p>Consejería de Educación Cultura y Deportes</p>	 <p>Instituto de Educación Secundaria <b>FELO MONZÓN</b> GRAU - BASSAS</p>	<p>Certificado ISO 9001 por</p> 
--	---	---	---

## REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR - I. E. S. FELO MONZÓN GRAU BASSAS-

A conocer, a comienzos de curso, mediante una reunión con el tutor de su hijo/a, el plan tutorial, horario, profesores, horas de visita, fechas de las sesiones de evaluación y un extracto de los objetivos generales que el Instituto se ha marcado para ese curso.

A ser electores o elegibles para el Consejo Escolar.

A que sus hijos reciban una educación lo más completa posible, tanto en los aspectos científico-técnicos, como humanísticos y morales o religiosos, en los términos que se indican en la Ley y de acuerdo con las opciones que los alumnos o, en su caso, los padres elijan.

A ser tratados con respeto y a ser escuchados en sus sugerencias e iniciativas sobre la marcha del Centro.

A ser informados periódicamente sobre la marcha académica de sus hijos, tanto en calificaciones como en actitud, grado de integración, faltas de asistencia y puntualidad ,etc.

A ser recibidos por el tutor, por los profesores o, en su caso, por el Director con cita previa.

A conocer y ejercer el derecho de reclamación de calificaciones parciales o finales de sus hijos en los términos que se establezcan reglamentariamente por la Administración.

A asociarse formando parte de la Asociación de Padres, de cuya Junta podrá ser elector y ser elegido, así como disfrutar de los derechos que le confieren los Estatutos de la asociación.

### DEBERES:

Son deberes de los Padres, Madres o Tutores legales los establecidos en la normativa vigente.

Además son Deberes :

Acudir al Centro cuando sean convocados por el Tutor, Jefe de Estudios o Director.

Velar porque su hijo/a acuda al Instituto con puntualidad y no falte sin justificación.

Procurarles el material necesario para el desarrollo de su labor.

Interesarse por el comportamiento y rendimiento de sus hijos.

Asistir a las reuniones a las que se les convoque y mantener contacto con el tutor y Profesores para colaborar en la buena marcha de sus hijos.

Justificar, si procede, las faltas de asistencia de sus hijos.

Responsabilizarse de los desperfectos que ocasionen sus hijos en el Centro.

Cumplimentar encuestas, solicitudes y otros documentos que sean requeridos desde el Instituto.

Facilitar el trabajo personal de sus hijos en casa, de acuerdo con las instrucciones que se les den desde el Departamento de Orientación.

Colaborar , en la medida de sus posibilidades, en las actividades de Orientación y extraescolares del Centro, animando a sus hijos a participar en las mismas.